



**RESOLUCION R-N° 513 - III**  
( 20 JUN 2019 )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 015 de 2019.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 408 del 21 de mayo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de obra para el "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA VIGENCIA 2019 y 2020", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 015 de 2019.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 13 de mayo de 2019, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 17 de mayo del año en curso, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, luego del sorteo para la presentación de ofertas que se estableció en 15, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
  - 3.1 YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ
  - 3.2 CONSORCIO CPM -CERZ UC 2019
  - 3.3 JULIAN LIZARDO GONZALEZ CASAS
  - 3.4 CONSORCIO SAN JAVIER
  - 3.5 CONSORCIO UNICAUCA
  - 3.6 ARMANDO ESCOBAR ROJAS
  - 3.7 DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
  - 3.8 INVERSIONES C.L.H S.A.
  - 3.9 ELEAZAR GIRALDO FAJURI
  - 3.10 CONSORCIO MC INGENIERIA
  - 3.11 GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACION
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO-SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



Rectoría

Universidad  
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N°

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO CPM –CERZ UC 2019	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
JULIAN LIZARDO GONZALEZ CASAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO SAN JAVIER	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO UNICAUCA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ARMANDO ESCOBAR ROJAS	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
INVERSIONES C.L.H S.A.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
ELEAZAR GIRALDO FAJURI	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO MC INGENIERIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACION	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 700 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 11 de junio de 2019, la cual se estableció en 3.257,06, determinando que la fórmula por aplicar es la número uno (1) que corresponde a la media aritmética, aplicada la fórmula se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	NÚMERO DE CUADRILLAS DE TRABAJO	PERSONAL TÉCNICO ADICIONAL	PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL	TOTAL
1	YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ	699,953	100	100	100	999,953
2	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	699,546	100	100	100	999,546
3	JULIAN LIZARDO GONZALEZ CASAS	697,770	100	100	100	997,770
4	CONSORCIO MC INGENIERIA	699,923	100	100	0	899,923
5	CONSORCIO UNICAUCA	699,348	0	100	100	899,348



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad  
del Cauca

2.90

*Continuación de la resolución N°*

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 408 del 21 de mayo de 2019, al ingeniero YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.308.097, expedida en Popayán, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA VIGENCIA 2019 y 2020", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 015 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al ingeniero YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ en la calle 17N #7n-23 de la ciudad de Popayán; celular 3108421928; correo electrónico yamil\_fabian@hotmail.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia  
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



ISO 9001-SC-CER450832



ICNet CO-SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co